

Fe de erratas

En relación con el expediente **S-02913-2023, “Proyecto HAZ – Licencias educativas”**, se ha detectado una errata en la cláusula 10ª del Anexo II del pliego de condiciones generales.

En el pliego publicado, en descripción de los criterios se indica:

The screenshot shows the original tender document with two errors circled in orange. The first error is in the heading: "Criterios técnicos de adjudicación sometidos a juicio de valor: hasta 30 PUNTOS". The second error is in the sub-heading: "Criterios Técnicos de Valoración Automáticos-Técnicos (Sobre B2): HASTA 20 PUNTOS".

La puntuación correcta es la que se indica en la tabla de puntuaciones de la citada cláusula, por tanto, la descripción de los criterios publicada se sustituye por:

The screenshot shows the corrected tender document. The heading now reads: "Criterios técnicos de adjudicación sometidos a juicio de valor: hasta 20 PUNTOS". The sub-heading now reads: "Criterios Técnicos de Valoración Automáticos-Técnicos (Sobre B2): HASTA 30 PUNTOS".

Es una errata fácilmente detectable ya que, la puntuación correcta estaba en la tabla de desglose de puntuaciones y además, al sumar las puntuaciones de los criterios de valoración técnico-automáticos era deducible.

En Madrid, a 24 de julio de 2023